

## INSTRUCCIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER

De acuerdo a la Instrucción UCA/I01VPED/2020, de 13 de marzo de 2020, de la Vicerrectora de Política Educativa relativa a medidas aplicadas a la docencia no presencial, que completa y amplía la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R38REC/2020 por la que se ejecuta la Orden de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, en la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19, donde se indica que quedan suspendidas las defensas presenciales de TFG y TFM, el Consejo de Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería **ACUERDA** las siguientes medidas, de carácter temporal, mientras dure la situación de excepcionalidad producida por la pandemia de COVID-19:

1. Para garantizar que puedan finalizar sus estudios todos los estudiantes que tengan planificado hacerlo en el período de suspensión de las defensas presenciales de TFG y TFM, se aprueba un procedimiento de exposición y defensa no presencial.
2. La convocatoria de defensas de TFG/TFM del mes de marzo se realizará del 23 al 31 de marzo de 2020.
3. Se autoriza la realización de la defensa del TFG/TFM a distancia mediante el empleo de un sistema de teledocencia. Para ello, se habilitará en el campus virtual un curso específico para la defensa de TFG/TFM con una reunión virtual por cada defensa de TFG/TFM. Esas reuniones vendrán identificadas con el nombre del alumno. A cada reunión virtual únicamente podrán acceder los miembros del tribunal, así como el alumno. Dado el carácter excepcional de la medida, la defensa no se realizará en sesión pública.
4. La defensa del TFG/TFM se realizará en fecha y hora que determine el tribunal, conforme a lo establecido en el [Reglamento General de TFG/TFM de la ESI](#).
5. Los estudiantes cuyas defensas de TFG/TFM hayan sido autorizadas para la convocatoria de marzo podrán decidir si realizan la defensa a distancia en la convocatoria autorizada o posponer su defensa para la realización presencial una vez se reanuden las actividades presenciales. Los estudiantes **deberán comunicar** su decisión (defensa telemática o presencial) mediante **correo electrónico al secretario del tribunal con copia a la dirección** de la Escuela Superior de Ingeniería ([direccion.esi@uca.es](mailto:direccion.esi@uca.es)), una vez recibida la convocatoria y, en cualquier caso, **48 horas antes** de la celebración de la defensa.